



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 1820

CHIGUAYANTE, 23 NOV. 2010

VISTOS:

Resolución de fecha 16 de Noviembre del año 2010 en causa caratulada "Peñailillo con I. Municipalidad de Chiguayante" Rit. C-517-2010 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, que ordena el pago de la cantidad que ahí se indica; sentencia definitiva, resolución de cúmplase y certificación de ejecutoriedad en causa caratulada "Peñailillo con I. Municipalidad de Chiguayante" Rit. 64-2010 del Juzgado de Letras del trabajo de Concepción; lo dispuesto en los artículos 32 inciso segundo y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Páguese la suma de \$ 33.641.641 (treinta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos) ordenadas en causa caratulada "Peñailillo con I. Municipalidad de Chiguayante" Rit. C-517-2010 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, por concepto de indemnización.
- 2.- Remítanse y depositense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción N° 53300301807 del Banco Estado de Chile.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 26.02.001 denominada "Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN /LTS/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Concepción
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:40

FIRMA: 23/11/10